

PERIODICO SEMANAL INDEPENDIENTE

Defensor de los principios de legalidad, moralidad, administración y justicia

Director y Propietario, José A. Moltó Reig, Abogado

Para anuncios véase la 4.ª plana

Número suelto 10 céntimos

Redacción y Administración | Concentaina, 12 Diciembre 1903 | Precio de la suscripción | Núm. 62

Nuestro silencio.

Despues de una campaña de catorce meses, que sostuvimos casi sin ayuda de nadie, contra los abusos sin cuento del canalejismo imperante en esta Villa y en su Distrito, á primeros de Enero del corriente año nos vimos precisados por motivos de salud y por otras causas, que no son del caso enumerar, à suspender la publicacion de este semanario.

Con la amenaza continua de publicar los hechos abusivos que realizaran los que aqui se titulan demócratas canalejistas ó rabiosos, hoy ya monteristas y mas templados, habian ido limitándose algun tanto aquellos excesos tan descarados, como la evaporación de las veinte mil y pico de pesetas de la condona, ya célebre en los fastos de esta Villa, y otros extremos, de que nos fuimos ocupando oportunamente en este periódico; pero desde que suspendimos su publicación se nota de nuevo la propensión innata ó adquirida del pomposamente llamado partido liberal, (que bien pudiera denominarse mejor, absolutista ó autocrata á causa de considerarse ya cada uno de sus individuos como otros tantos czares) á realizar aquellos actos aumentándoles, si cabe, pero sin corregirlos.

Por esto pues y con el exclusivo propósito de que no ocurra alguna catástrofe al tener que contestar á los abusos con otros abusos, nos vemos precisados á continuar esta publicación, á fin de que sirva como de válvula de seguridad por donde se escape el enojo de los agraviados ó lesionados por los excesos del mando, dando así medios al pueblo contestano y á su Distrito, para que diga lo que sufre y las autoridades pongan remedio, sino quieren ser responsables de lo que en un dia no lejano pueda ocurrir.

Dado el poco auxilio que se nos presta en esta tarea, no aseguramos continuar la publicación semanalmente, pero si lo haremos, cuando lo creamos necesario y lo exijan los fueros de la Moralidad, de la Justicia y de la Administración, que nos sirven de lema, pero al menos quincenalmente publicaremos un número.

LA REDACCIÓN.



Descomposición del partido liberal en esta Villa

Gracias á los abusos de algunos elementos del partido conservador y cansados de ellos nuestros paisanos, pudo tomar incremento en esta Villa el partido liberal, bajo el pretexto de enmendar aquellos, de administrar equitativamente los intereses comunales y de hacer que imperasen la moralidad y la legalidad en la vida social de este pueblo; pero à las primeras de cambio, todos aquellos buenos propósitos, que sirvieran de base para agrupar á los que tenian hambre y sed do justicia, constituyendo el antiguo Circulo Agrica.

la, de grato recuerdo por sus nobles aspiraciones, quedaron reducidos á la nada por no saber buscar ò por no poder encontrar un hombre de buena voluntad, de intención recta y exento de egoismo que se pusiese al frente de aquel movimiento de opinión y que llevase á la práctica en lo posible aquellos buenos propositos.

Fiáronse inocentemente del senor Esteve, que con su huera elocuencia les hizo creer que sus deseos de equidad, justicia y moralidad iban á tener aplicación continua en todos los ramos de la Administración de esta Villa.

¿Como ha llevado á efecto todas las promesas el Sr. Esteve?

¡Contestanos! todos debeis saber de memoria la contestación oportuna; pero por si acaso sois olvidadizos os recordaremos su proceder lo mas brevemente posible: hace unos catorce años y á raiz de las elecciones que dieron por resultado sacar triunfante por primera vez la candidatura del senor Canalejas, principió á poner en juego todos sus resortes para imponerse à los demás elementos y aprovechándose de las fuerzas de aquel Circulo, obrando con arreglo à su caracter absoluto, egerce desde entonces de cacique para imponernos, no la razón y la justicia, sino los dictados de su voluntad. A este efecto intentó quitarse de encima todo aquello que le pudiese hacer sombra, procurando en primer término è indirectamente la disolución de aquel Circulo, que en mala hora le encumbró, dando motivos además para que los elementos de valia que habian luchado con entusiasmo y desinterés por la causa de la razón y de la justicia, (que no podian de modo alguno tolerar sus caprichos de mando) se separasen de aquel partido, haciendo saltar de èl á los que por dignidad no podian continuar á su lado.

¿Que ha hecho desde entonces el Sr. Esteve? En favor del pueblo nada absolutamente que se le pueda agradecer, à pesar de los tres lustros de dominación, en la que no ha tenido ningun obstáculo que le estorbara para poder haber hecho mucho en obsequio de las aspiraciones y deseos de justicia y buena administracióu que existian y existen en algunos de sus amigos y en la mayoria de sus adversarios. The composition of

Hemos dicho, que nada ha hecho el Sr. Esteve esperando nos demuestre con hechos lo contrario, pues airoque ha llevado á cabo algunas inejoras, como la Fuente de S. Hipólito, el abrevadero de la calle de Fuera, el derribo de las casas del rincon de San Cristóbal y las paredes ó muralla de las casas derruidas, asi como la plantación de árboles en algunas plazas, malas lenguas ven en ello por un lado el deseo de aumentar el valor de la casa donde viven su Sr. Padre y familia y por otro dicen que dichas obras no valen lo que han costado, lo mismo que los árboles. en particular los de la Plaza de las Monjas (hoy de Canalejas) de los cuales se han secado todos los del lado del Casino Democrático.

En cambio de ello nosotros podemos afirmar.

1.º Que los abusos que antes de él se realizaron, continuan en el mismo estado, sin haber intentado siquiera corregirlos, consintiendo, que los que se hicieron con dinero que no era suyo continuasen conservándolo en su poder.

2.º Que los abusos en consumos, que fueron una de las causas que movieron la opinion de este pueblo en contra de les conservadores, se han reproducido en mayor escal a si cabe; no obstante lo cual en uno de los años en que el Sr. Esteve fue Alcalde, por Administración no llegó á recaudarse la mitad del cupo, y observan todos con disgusto, que empleados del Ayuntamiento como depositario y alguaciles hayan sido y sean guardas continuos de la Administración de dicha renta, demostrándose así que el Sr. Alcalde tiene o pnede tener interés diferente del que debiera tener en este asunto, al tolerarles asistencia tan asidua á sitío de donde debieran estar alejados para evitar murmuraciones, que no le favorecen.

sikan ni miah asini , aqon bup anto

3.º En cuestion de guarderia rural, siendo Alcalde el lugarteniente del Sr. Esteve, Enrique Carbonell Mollá, cada uno ha campado por donde le ha parecido mejor sin respeto à la propiedad agena; y si bien ahora ha mejorado dicho servicio, se ha dado el caso de vendimiarle à uno de un solo bancal mas de once cargas de uva, sin que los guardas se enterasen, ó por lo menos sin que lo averiguasen ni denunciasen.

4.º Durante el tiempo que desempeñó la Alcaldia el Don Enrique Carbonell tuvo lugar el hecho escandaloso de la condona de 1898 de que nuestros lectores están enterados do sobra y en la que se cometieron falsedades sustituyendo una lista Oficial por otra que debió formar dicho alcalde á su gusto para repartir entre sus amigos ó cómplices las cuarenta mil pesetas que importaba aquella, no gratis et amore Dei, como alguien podria suponer, sino cobrándoles el barato de un cincuenta por ciento de la cantidad que les iba à rebajar, tan inmoral y escandalosamente, pero cobrando anticipado ó haciéndoles firmar pagarés, á fin de tener la seguridad de cobrar el premio de un hecho tan bochornoso y sin ejemplo, y que todavia está sin castigo.

5.º Que á pesar de la escandalera que con este motivo promovimos y de verse obligados á reparar hecho tan punible, el Sr. Esteve aprobó el reparto del segundo año haciendo devolver menos 'à los que tenian de mas en el anterior, y rebajando tambien menos á los perjudicados, de lo que importaba el perjuicio; de donde resultó que á pesar del remiendo, todavia se quedaron sus amigos con unas tres mil y pico de pesetas en el bolsillo, de las que debieron devolver por haberlas percibido indebida é ilegalmente.

6. Que durante el tiempo que ejerció de cacique, ha permitido el Sr. Esteve que se venda el monte Mariola, que servia de base para que muchos pobres pudiesen comer, quedàndoselo el y sus amigos; y á pesar de la promesa de que se arreglaria para que quedase en el mismo estado que antes, han faltado á ella y allí no han dejado entrar á nadie, hasta la ùltima elección en que por necesidad de reunir votos prometieron á varios electores dejarles hacer lena con tal de que votasen à su fa. von esta prohibición del Codi.rov

7.º Que aprovechándose de la

compra antes indicada, él y sus amigos quieren extender su derecho hasta donde exista una piedra y no obstante lindar dicho monte por Levante cen sierra de San Cristobal, se apropian de esta concediendo licencia para abrir en ella canteras, cobrando á los concesionarios dos pesetas por metro cúbico, y cediendo en el monte del Castillo el derecho de extraer piedra del mismo y de propiedad particular.

8.º Que bajo el mando del senor disteve no se deja examinar
los repartos á los interesados en lo
que es necesario para formar concepto de su mayor ó menor exactitud, pues no se permite al propietario que no sabe leer llevar á
otro que sepa, ni se deja á nadie
que pueda comparar las cuotas de

los repartos.

9.º Que se presentan solicitudes pidiendo antecedentes y á pesar de exigirles recibo y dar papel para ellas, estas no se libran y se

quedan con aquel.....

careada democracia no quieren que el pueblo sano y amante de la justicia, intervenga en el municipio y para ello valiéndose de fùtiles motivos, y contando sin duda con el apoyo del Exmo. Sr. Canalejas, niegan la intervención cual ocurrió en las penúltimas elecciones municipales, cosa que no ham repetido en esta por que contaban que esta vez no les saldria bien.

Juez municipal, hermano del señor Esteve en estas y en las elecciones pasadas haya faltado abiertamente á la ley orgánica del Poder judicial, no limitándose á emitir su voto, sino á ir durante cerca de dos meses casa por casa de los electores, amenazando á varios de ellos con encerrarles en la carcel, sino votaban su candidatu-

ra predilecta. 12. Que dicho Sr. Juez municipal prometió á varios pensionistas que no les firmaria las fés de vida, sino votaban en favor de los liberales; promesa que ha cumplido en varios, pues para firmarles las fés de vida que ha firmado durante varios años sin necesidad de testigos de conocimiento, los ha exigido ahora «diciendo que no los conoce,»: por cuyo motivo le preguntamos en uno de los casos ¿no los conoce ahora y los conocia para pedirles el voto? ¿No los conoce ahora y ha firmado V. varios años esas mismas fés de vida? Entonces una de dos, ó ha afirmado falsamente otras veces lo que no sabia, ó si entonces los conocia, por que no les firma las fés de vida en el mes pasado despues de las elecciones? Es que su misión es administrar justicia ó está reducida á dar quehacer á los pobres que han derramado su sangre por la patria ò á los padres de ellos, que han tenido la desgracia de perderlos en la manigua, per-

13. Que para aumentar el número de votos se ha tolerado esta feria el que se jugase descaradamente en todos los cafés y tabernas, entre ellos, (sino no nos han enganado) en el Casino democrático, cosa nunca vista durante el mando del Sr. Esteve á quien alabábamos la entereza con que respetaba esta prohibición del Códi-

diendo así su sosten?

go Penal, pero ó esta se ha derogado ó el Sr. Esteva no se ha enterado de que se jugaba.

nor Esteve no puede uno, si es contrario, ocupar el terreno que el rio haya arramblado aunque se pague contribucion indebi lamente por él y en cambio sus amigos, como Bautista Carbonell ocupa el camino de la caseta de Senabre apropiándose de unas tres cuartas, ó co no el perito D. Francisco Castelló se apropia de un buen trozo de azagador y camino en la partida de Algar y nadie les molesta por nada.

15. Duranta la etapa de mando del Sr. Esteve, expropia el ferro-carril de Gandia multitud de parcelas, y estas que deben ser de baja para el propietario á quien se le expropiaron no lo son, y los propietarios durante mas de diez años vienen pagando contribución por lo que no poseen, no sirviénloles de ejemplo á estos mangoneadores de la cosa pública lo que han hocho otros Ayuntamientos, como el de Benivriès, que no han parado hasta que han desembarazado á sus paisanos de tan injusto gravamen.

16. Durante el tiempo del senor Esteve continuamos viendo la
desigualdad irritante con que el
pueblo de Concentaina viene contribuyendo á las cargas del Estado y de la Provincia, pagando mas
de doce mil duros al año de mas
de lo que debemos pagar comparándonos con otros pueblos de la
Provincia, ejemplo de ello Pego,
que por urbana paga solo quince
mil pesetas y nosotros valiendo
nuestro caserio menos de la mitad
pagamos 34 mil pesetas y pico.

Hay tanto abandono, hay tanto descuido, hay tanto abuso desde que dirige el actual Alcalde Don Juan Rafael Esteve Chafer en la administración de los intereses comunales que no queremos continuar su enumeración y hacer los comentarios oportunos, por que todo el mundo hace tiempo que los hace y á consecuencia de ello van apartándose del partido canalejista todos les elementos sanos que á él pertenecian y si no lo han abandonado los restantes es á consecuencia del miedo á los perjuicios que el mando les puede ocasionar, pero el que tione un resto de energia y de dignidad se separa de aquel núcleo por no hacerse cómplice de tanta desigualdad y de tanta injusticia, como lo po lemos probar con multitud de ejemplos; con decir, que hasta los de su misma familia les abandonan, está todo dicho.

En ese partido canalejista, cuyo casino no está legalmente constituido, no quedan mas que algunos que chupan del presupuesto y otros, que tienen deseos de empunar la vara, y los Sres. Carbonell, que no pueden separarse de allí (á pesar de que no pueden ver al senor Esteve) á causa de que tienen sobre el tejado de la casa de su hermano D. Enrique la pelota de la condona, que como espada de Democles está pendiente de un hilo bastante delgado, que puede quebrarse cualquier rato, y venga á pagar el citado Don Enrique, como pagò Vinagre en el penal de Tarragona con un año de reclusión las dos espígas, que se dijo

habia hurtado de tierras de dicho ex-alcalde á virtud de denuncia del mismo, en tanto que él estaba haciendo el arreglo de las cuarenta mil pesetas condonadas, condenándolas á entrar en los bolsillos de quienes no las debian admitir por no ser suyas.

Por esto pues, y por lo que no se dice, el pueblo de Concentaina que ha conocido à estos demócra tas canalejistas, hoy monteristas, y sabe que no desean mas que el poder y pan, cual dijo el futuro alcalde Don José Maria Carbonell Mollá, les ha abandonado completamente en las últimas elecciones municipales, pues à pesar de haber estado mas de diez veces en cada una de las casas de los vecinos, las diferentes comisiones de dicho partido, en particular la que dirigia Don Miguel Esteve Chafer, Juez municipal, ayudado de Don Antonio Lopez Miró, Fiscal municipal, no han podido reunir mas de 600 votos, de los 2500 que contiene el censo, y en cambio nosotros, vendiéndonos la mayor parte de los que se titulan amigos, y sin buscar á nadie, ni cohibir á nadie, hemos reunido unos quinientos. Item mas; de los seiscientos votos canalejistas que figuran votados hay infinidad de gente à quien hicieron salir de sus tumbas, est in los vecinos de Alcoy, que como empleados vienen precisados por los canalejistas de allá y hay mas de ciento treinta individuos duplicados y algunos triplicados en las listas electorales, de los cuales se valen para aumentar su aparente votación.

De todo ello estamos enterados ya, y en su dia utilizaremes les recursos convenientes para que reapareciendo la verdad en la votación, puede convencerse el Exmo. Sr. Canalejas, de que aquí y en Alcoy no puede contar con las fuerzas, que tal vez suponga, y que su tan cacareado partido en esta Villa está en completa descomposición y apenas se sostiene mas que con el aliento que les dá y la ayuda que les presta salvandoles con su protección del merecido castigo; pero como sin justicia no se puede vivir, esperamos que esta llegue, aunque sea tarde para ver de que se expien tantos abu-SOS.

Sin pretensiones, y para que en su dia pueda una pluma mejor cortada que la nuestra, escribir una biografia tan bien coordinada y tan hermosa como se merece nuestro digno compatricio, gloria contestana, el tan reputado, esclarecido y famoso pintor Gerónino Jacinto Espinosa y Lleó, publicamos lo que conocemos de este pintor.

Palomino, el P. Colmell, Don Antonio Pons, en su «Viage por España» y otros muchos autores, copian lo tal vez de estos, han asegurado en sus escritos, que el famoso pintor Espinosa era natural de Valencia, y por extraña ignorancia ó..... no sabemos por que lo aseguran, siendo evidente, (como probaremos con documentos fe-

hacientes) que Gerónimo Jacinto Espinosa fué natural de Concentaina y no de Valencia.

Aunqua la familia de Espinosa no es de las originarias, es decir, no es de las que se establecieron en tiempo de la Reconquista, ya existia en Concentaina á principios del siglo XVI, pues según testamento que en 12 de Febrero del año 1565, otorga Gaspar lo Espinosa, Arquitecto de Alcañiz, lega à su hermano uterino una tierra huerta y una casa etc., y dice el Notario D. Pedro Castell, que «ambos son habitadores de Concentaina.» Pero creemos qui Gerónimo Jacinto Espinosa, no vi oriundo de Alcaniz, sino de los Rodriguez de Espinosa de Valladolid, y así lo creemos desde que tuvimos la suerte de encontrar el mote ó partida de matrimonio de los padres de Gerónimo Jacinto Espinosa. En el Quinque Libri de la parroquia de Sta. Maria de es. ta Villa, que empieza en el año 1565 y termina en 1621, al folio 32, buelto, se halla un desposorio quo dice asi:-A 30 de Maig de 1596, el Dr. Hieroni Asóris, Re. tor, desposá a Hieroni Rodriguez de Espinosa fill de Xpofol, natural de Valladolid y habitador de Coasentaina de una, y Andolsa Lleó filla de Gaspar Lleó natural y habitador de Consentaina; foren testimonis Phelip Margarit, Justisia Major, Fransés Estaña, Fransés Domenech y altres. An oit Misa=

Era Geronimo Rodriguez de Espinosa pintor predilecto de los Exmos. Sres. Condes de esta Villa y al venir á pintar el Palacio de los Condes, se estableció aquí y despues casó en esta con Aldolza (y no Andolsa como equivocadamente dice la Partida de Madamente dice la Partida de

trimonio) Lleó.

Tuvo Gerónimo tres hijos, Gerónimo Jacinto que nació en 20 de Julio de 1600, Vicente, en 16 de Abril de 1602 y Luis en 20 de

Agosto de 1607.

La partida de bautismo del primero, está en la parroquia de Sta. Maria en el Quinque Libri que principia en 1559 y termina en 1624, al folio 250, y dice así:=A 20 de Julio de 1600 Yo el Doctor Gerónimo Asoris, Rtor, bauticé à Gerónimo Jacinto hijo de Gerónimo Espinosa, Pintor, y de Aldolza Lleó, cónyuge, fueron Padrinos Miguel Francés Bellot, Notario y Gerónima Ximenez, viuda. =Esta Gerónima Ximenez era prima hermana de los Condes y viuda de Onofre Lleó, tio de la madre de Gerónimo Jacinto Espinosa.

La familia de los de Lleó eran tambien nobles y emparentados con los de Corella por D.ª Catalina de Corella que fué casada con otro Onofre Lleó.

Tanta era la afición que Gerònimo Jacinto Espinosa tenia á la
pintura, y tanta la aptitud y talento artístico que demostró desde
pequeño, que imitó perfectamente
la escuela ó estilo de su padre, y
de tal modo que á los 18 años ya
dejaba ó consentia su padre que
firmara los bellísimos cuadros que
su hijo pintaba sobre lienzos, no
sobre tablas, como lo acostumbraba el padre. Para que su hijo adelantara mas en el dificil arte de la
pintura, y para facilitar el estudio
de sus otros dos hijos, en el año

1620 se trasladaron á Valencia y alli estuvieron establecidos hasta que murieron. Gerónimo Jacinto casó en Valencia con una hija d los nobles de Castro y tuvo un hijo (nosotros no sabemos de otros) que nació en el año 1633 y fué famoso escultor, segun puede verse en el proceso de Beatificación de S. Pedro Armengol, en donde se le cita como testigo perito.

Muy joven aun, era conocido Gerónimo Jacinto (no Jacinto Gerónimo como equivocadamente dicen algunos) Espinosa como pintor famoso, pues á los 23 años de edad habia ya pintado el Santo Cristo del Rescate que se conserva en el Museo de pinturas de Valencia y es por todos reputado este cuadro como obra notabilisima de maestro famoso.

Era muy piadoso nuestro Gerónimo Jacinto de Espinosa y devoto de la Sma. Virgen y de los Santos, En la vida que de S. Luis Beltran, escribió el dominico Rdo. P. Maestro Vidal, impresa en Valencia en el año 1743, en el libro 2.° capitulo 17 y folio 406, dice que Gerónimo Jacinto Espinosa ofreció pintarle al Santo el lienzo principal de su capilla, si le curaba de una enfermedad que padecia y despues en el año 1647 ratificó su promesa si por mediación de San Luis Beltran, le concedia al Señor la gracia de que él y su familia salieran libres de la peste, y que una noche se le aparecieron San Luis Beltran y San Vicente, aceptándole el voto que habia hecho, y como no murió de la peste ninguno de su familia, le pintó al Santo el cuadro que le habia prometido; y dice ei historiador Antonio de Orellana, que este lienzo bastaba para darle á Espinosa fama universal.

Quisiéramos tener la cloeuencia y el florido estilo que poseen otros hijos de Concentaina, de todas veras deseariamos ahora tener las aptitudes que son menester para ensalzar los merecimlentos y triunfos alcanzados por nuestro compatricio en el divino arte de la pintura; y si poseyéramos los profundos conocimientos que en este dificil arte poseen otres hijos de esta villa, con muchísimo gusto hariamos bellísimas descripciones de los innumerables y famosísimos cuadros que en sesenta años pinto Gerónimo Jacinto Espinosa. Si nosotros tuviéramos los conocimientos que en pintura tiene el abogado D. Juan Esteve y poseyéramos los datos, que de los cuadros de Espinosa seguramente poseerá dicho señor, seguros estamos que no seria monótona ni sucinta la relación que vamos á hacer de las pinturas que conocemos de nuestro biografiado.

En el Museo Nacional se conservan muchas obras de Espinosa, y recordamos la del número 722 letra J. que es Santa Maria Magdalena, puesta en Oración, con una calavera en la mano izquierda. Mas de media figura de tamano natural y es una perfecta imitación del famoso Wandych. Tiene el cuadro un metro 60 cents. de alto por 74 cents. de anche.

El señalado con el n.º 311 letra D, es una he mosisima figura de Nuestro Señor Jesucristo en actitud de recoger sus vestiduras, des-Pues de escarnecido y azotado.

Procede este cuadro del Patrimonio de Aranjuez. Es la figura de tamaño natural. Su ropaje v particularmente los pliegues, y la tristeza con que mira sus vestiduras sa picadas de sangre, es todo tan natural, que es tenido como el mejor, ó de los mejores que salieron del inspirado pincel de tan celebrado maestro.

El cuadro n ° 539 letra D. es San Juan Evangelista con el Cordero. Está el Santo Precursor sentado y en su mano derecha sostiene la cruz con el listón. Es de tamaño natural y no sabe uno que admirar mas en este cuadro, si la valentía del dibujo, el atrevimiento en el colorido, ó la actitud beatífica que resplandece en el que fué santificado en el vientre de su madre Sta, Isabel, pero nos alargamos más de lo que deseamos y ciñendonos á lo estrechos límites que nos han marcado, solo enumeraremos los principales cuadros, como «El Tránsito de San Luis Beltrán, La Traslación de la Santa Casa de Loreto. La Beata Mariana. San Luis Obispo de Tolosa. La Virgen de ía Merced y el de Santo Tomás de Villanueva», obra que inmortalizó su nombre. La historia de este famosísimo cuadro es, que muerta la mujer de Espinosa, se le apareció una noche Santo Tomás á su cnñada Doña Vicenta de Castro y díjole el Santo «Avisa á tu cuñado Gerónimo Jacinto Espinosa que cumpla el voto u ofrecimiento que me tenia hecho, pues sn mujer ó sea tu hermana no sanó de la enfermedad que la ha llevado al sepulcro porque»... no dijo despues Espinosa el porqué, pero lo cierto es que habia prometido pintar el Santo de la mejor manera que lo permitiera su habilidad é inspiración y despues de la aparición del santo, se dedicó á pintar á Sauto Tomás de Villanueva, de un modo y con una unción que nadie ha podido superarle.

En el Convento de la Merced de Calatayud hay un retablo de San José en actitud de despertar al Nino Jesús que tiene en brazos. Lo pintó para el Convento que se habia de edificar en Concentaina en donde hoy existe la Glorieta y retardándose las obras, se lo llevaron á Calatayud; en Valencia está el hermosísimo lienzo de San Pedro Nolasco, de medio cuerpo y tamano natural, tiene las manos plegadas, con una mesa de estudio delante y sobre la mesa un crucifijo y unos grillos de cautivos cristianos. Verdaderamente se extasía uno contemplando la santidad que resplandece en aquel rostro del Redentorista y aquella mesa tan natural que mas bien parece puesta en medio de la celda del santo que pintada en un lienzo. De este cuadro se han sacado infinidad de copias, pero nadie, que sepamos, ha podido igualar al original.

Otro cuadro de San Pedro Nolasco pintó Espinosa y le representa en actitud de ofrecer à la Sma. Virgen los religiosos que tenia el Santo en la enfermeria de su Convento. No se en poder de quien está este hermoso cuadro que fué propiedad del señor Rumbau de Valencia.

(Se continuará)

Como se respetan los convenios

阿德阿德阿德阿德阿德阿德阿德

Nos sabe mal molestar al Sr. Esteve en este caso, uno de tantos abusos, que no hemos enumerado en el artículo titulado «Descomposición del partido liberal de esta villa», pero como

quiera que así lo desean ustedes y nosotros nos proponemos salir en defensa de los débiles para evitarles perjuicios, si podemos, nos vemos obligados á reseñar el siguie ste hecho:

En fecha tres de Septiembre de mil novecientos uno el industrial de esta Villa Pascual Botella Genzalez, mayor de edud y de oficio triaro, acudió colicí tando del Ayuntamiento de esta Villa le arrendase una hanegada de tierra inculta perteneciente á la ermita de Santa Bárbara, como bienes de propios para extraer tierras al objeto de fabricar tejas y demás objetos de Alfareria, á cuya solicitud accedió el Ayuntamiento, según resulta de uca certificación que á la letra dice así: «D. Francisco Falcó y Más, secretario del Ayuntamiento constitucional de esta Villa Certifico: Que entre otros particulares del acta de la sesión de tres del actual, se halla el siguiente:

«Accediendo á lo solicitado verbal mente por Pascual Botella Gonzalez de esta vecindad se acordo arrendarle por 4 años á cinco posetas anuales un trozo de terreno inculto de los bienes de propios de este término municipal pertene ciente á la Ermita de Santa Barbara de cabida de una hanegada, lindante por Norte con tierras de Pascual Botella, por Este con camino de Alberri, por Sur y Oeste con tierras de dicha Ermita para la extracción de tierras al objeto de fabricar tejas y demas objetos de Alfare ría. Y para que conste libro la presente á instancia del Pascual Botella con referencia á dicho acuerdo en Cocentai na á once de Septiembre de mil novecientos ano. - V.º B º El alcalde, Carbonell. - Franci co Falcó, rubricados. -Hay un sello de la Alcaldía.»

En virtud de este acuerdo del Ayun tamiento, el solicitante que hubiera podido celebrar otro contrato feon cualquier propietario de tierras de igual clase no lo celebró, y ha estado durante cerca de dos años extrayendo tierra para su industria y comprometiéndose à ven? der otra de aquella clase á varios que tenian que utilizarla en diferentes construcciones y cuando más seguro se creia de poder cumplir sus compromisos, le manda un recado el señor alcalde ordenándole que allí no pusiese un pié para nada; le alega que tiene celebrado un contrato con el Ayuntamiento por plazo de cuatro años y el Sr. Esteve le replica que aquel acuerdo no tiene ningún valor, sin dar ninguna razón mas. El Pascual Botella á quien el Ayuntamiento le debe hace más de dos años unas dos cienta: tejas, no habiendo pagado el año vencido en Septjembre del noventa y des, le manifestó que i su orden obedecia á no haber pagado la cinco pesetas del arriendo, estaba dispuesto á abo narie aquel año y el que aun no habia vencido, y ante testigos le ofreció los dos duros de los dos años y al no quererlos recibir, otorgando la carta de pa go correspondiente le manifestó que consignaría dicha cantidad en el Juzgado municipal, y que si no había pagado antes había sido por que esperaba que le pagasen la teja que el Ayuntamiento le debía, cara compensar su importe con el del arriendo, no obstante lo cual no quiso recibir el dinero y le repitió la orden de que no entrase en dichas tierras.

Y esta es la hora en que no le han querido dejar entrar en la tierra que se le arrendó por cuatro años que aun no han terminado.

Pregunta ahora diche interesado al señor alcalde por nuestro conducto? es el dueño para no recibir el dinero del Ayuntamiento que se le ofrece al objeto de que ingrese en las arcas municipales por un arriendo convenido licita y libremente? ¿Por que no le pagan al interesado las tejas que hace tiempo se le adeudan? ¿Existe alguna causa para que él desaga el contrato celebrado por este Ayuntamiento con el Pascual Botella? ¿Es que hay algun perjuicio para los intereses del pueblo? Si los hay, por

que no saca el tanto de culpa contra el perito que interviniera en el justiprecio y para el alcalde y concejales, que aprobaron aquel contrato y en vez de ello se ensaña contra el gor el delito de decirle en la cara que no quería prestarle su

apcyo en las elecciones? Otra pregunta. sobrándolo al citado interesado granzas y restos de la fabric ción de Alfareria en cantidad suficiente para arreglar el camino de las balsas des Convento á fin de eviter, en camino de tanta circulación, que alguien se rompa de noche una pierna ¿por que no se le deja tirarla allí, prestando un buen servicio, sin otra recompensa que ahorrarse el interesado algunos jornales, en tirarla en otro sitio que no hace ninguna falta?

Es nada más que por dar quehacer y molestar al prógimo? Pues si es así debemos advertirle que las moscas ó mejor dicho los votos se pescan mejor con

miel, que no con vinagre.

Y hasta la otra en que nos ocuparemos de otro asunto del mismo interesado, respecto a habérsele ucgado el pasar á sus tierras á extraer la que no le dejan sacar en la de Santa Bárbara, de que antes nos hemos ocupado.

¡Así se protejen las industrias, que tanta falta hacen en este desdichado pueblo; isi fuesen condonas...!

plend of the later ¿Otro abuso?

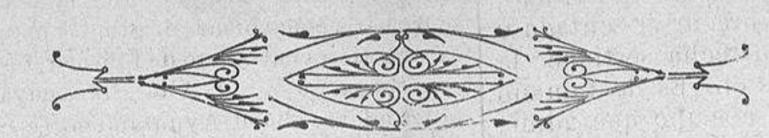
Nos parece increible una noticia que se nos dió hace algún tiempo y por si es ó no cierta damos traslado de ella á les condueños del "Monte Mariola.,,

Con efecto, se nos dijo, que dichos señores, condueños del expresado Monte, ó los que lo administran, celebraron un contrato con Juan Botella de esta vecindad, en virtud del cual esto se obligó á pagar durante cuatro ó cinco años la cantidad de cincuenta pesetas anuales por el derecho de extraer toda la piedra que pudiese de la mina ó can tera denominada del Malfaener; que en virtud de dicho convenio pagó el arrendatario las cincuenta pesetas convenidas por el primer año, pero al llegar al segundo, viendo que el Juan Botella con motivo de la construcción del ferrocarril, sacaba alguna utilidad mayor que la que ellos pudieron presumir, le exigieron que en vez de las cincuenta pesetas convenidas, pagase un tanto por carretada; y el hombre no sabiendo valerse de su derecho, se vió precisado contra su voluntad y contra lo convenido à pagarles en esa forma, resultando que en vez de percibir dichos señores condueños del «Monte Mariola» los diez duros convenidos durants el segundo año, le arrancaron más de ochenta duros en cosa de tres ó cuatro me-

Hasta de aquí, si es cierta la noticia, vemos que la cosa no es muy lícita, ni en nada parece el respeto á la santidad de lo convenido, que ya es mucho; pero lo gracioso no está ahi, sino en que al cesar luego la extracción porque la via no necesita mas piedra y la cuenta no les sale bien á dichos señores, pues lo que sacan por carretadas no llega á las cincuenta pesetas al año, obligan de nuevo al arrendatario á cumplir el primer contrato.

Como la cosa no parece muy aquitativa ni nada correcta que digamos de ser verdad lo consignado, damos traslado á dichos expropietarios del Monte para que rectifiquen.

Imp. José Perez.—AI.COY



Fábrica de Calzado

Jose Antonio Alotto Keig

DIRIGIDA POR

Tennic cuttle

la predra que puriese de la mina o can

tors denominada del Mai/acaer, que en

virgat de diche convenio pago el arren-

The say entry clariform and the building of

Tribulation on administry of Army Johnson

entries of ogenication in our as one

when the second is in party and appropriate

The state of the s

more and the second was the second

to the state of the second state and the second section

te military and the property of the second store in

something a committee of the

make solveniture of billing to kill

Inn accesterquique equivil. A fathete de

the analysis of the second second

Jup. Just Labor -ALCOY

ristorio de Cultura

THE RESERVED CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

FORE MARIA ACUADO TUAN,

Ex-director y fundador de la de

D. VENANCIO RIERA

Ventas al por mayor de toda clase de calzado claveteado

Santa Agueda, 27 y 29.

allow and make the removement of the laten and appear and any mean and arrived

on the lip write which are the pro-th arrest part of the contract of the

YOU COMPRESS STREET, SOL

ent sie Permuti seller ich beheit

- The Color of the Contract of the Color of

THE COUNTRIES OF SELECTION OF SELECTION

Comp se resperse

constitution to our secon

und:

Partition of Larrenting Course March and

SAL CONTROL CONTROL BOXES STORED

PARTY INTO IT BRIDGE BY PARTY

altered pair O and the life

LEAD TO STATE

est and the second

The state of the s

he senting of each of the other in the state of a sentence of the (Alicante) Is night our recognition for assist sempland discription and structure (famely the following in an analysis of the ball of the second structure and the ball of the second structure and the second structure

THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY.